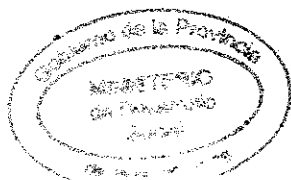


1463

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 15 NOV. 2016



**VISTO** el expediente N° 2171-16830/16, mediante el cual se tramita la renuncia y designación en el cargo de Director Provincial de Medidas Alternativas, y

**CONSIDERANDO:**

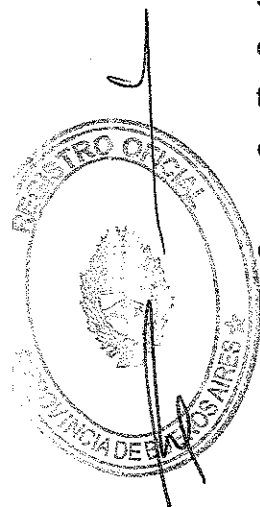
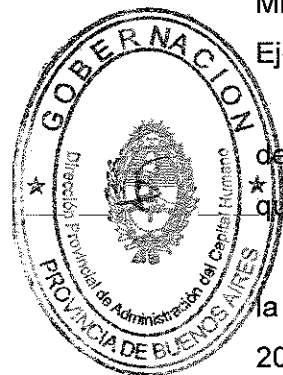
Que por Decreto N° 4/16, fue creada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social, entre la que se encuentra contemplada la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia;

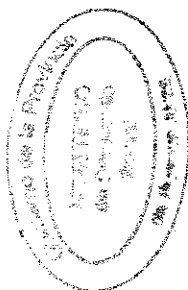
Que corresponde aceptar la renuncia, a partir del 10 de abril de 2016, de la agente Vanesa Lilian ARRUA, como Directora Provincial de Medidas Alternativas, quien fuera designada a partir del 1° de enero de 2015 mediante Decreto N° 1876/15;

Que se propicia la designación en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, de María Cristina PEREZ ETCHEVES, a partir del 11 de abril de 2016, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en idéntico cargo;

Que se torna imperioso exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 618/16 dado que es menester contar con los servicios de la persona de referencia a fin de cumplimentar las funciones de diseñar e implementar medidas socioeducativas restrictivas de la libertad, tipificar y supervisar el funcionamiento de los establecimientos de personas físicas que realicen la prevención del delito juvenil; como así también las actividades relacionadas con el ingreso, evaluación y derivación de los jóvenes con causas penales o medidas restrictivas de la libertad;

Que en caso contrario se podrá ver afectado un servicio considerado crítico, tal como es la atención a jóvenes alcanzados por la política de Responsabilidad Penal Juvenil, perjudicando el cumplimiento de los programas, servicios y medidas



*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*

socioeducativas restrictivas de la libertad que no implique la privación de la misma, tendiente al proceso de socialización de cada joven;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que Vanesa Lilian ARRUA no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12, sus modificatorios y ampliatorios y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la aceptación de renuncia y designación a partir de la fecha que en cada caso se indica;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

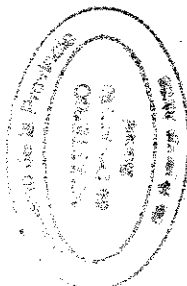
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto

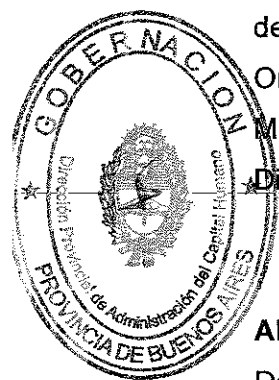
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia de Vanesa Lilian ARRUA (DNI. N° 22.507.220 – Clase 1972), en el cargo de Directora Provincial de Medidas Alternativas, a partir del 10 de abril de 2016.

**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar la presente gestión de los alcances del Decreto N° 618/16.

**ARTÍCULO 3°.** Permitir en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Organismo Provincial de la Niñez y la Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de María Cristina PEREZ ETCHEVES (DNI. N° F 6.241.104 – Clase 1950), en el cargo de Directora Provincial de Medidas Alternativas, a partir del 11 de abril de 2016.

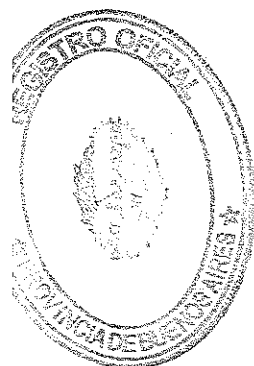


**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1463



SANTIAGO LOPEZ MEDRANO  
Ministro de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Bs.As.

Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires